



Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 158 y 159 de la Constitución Política del Perú; y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por la Ley N° 31718.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del abogado Alex Wilfredo Moncada Sánchez, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal (Corporativo) de Huaylas, Distrito Fiscal de Ancash, en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaylas, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 335-2015-MP-FN, de fecha 02 de febrero de 2015.

Artículo Segundo.- Designar al abogado Alex Wilfredo Moncada Sánchez, Fiscal Provincial Titular Penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima Centro, como Adscrito al Despacho de la Fiscalía de la Nación, en el Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales.

Artículo Tercero.- Disponer que la designación señalada en el artículo precedente, tenga vigencia a partir de la fecha de la toma de posesión de cargo y hasta el 30 de junio de 2024, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y a lo dispuesto por la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N.° 087-2021-MP-FN-JFS, de fecha 15 de diciembre de 2021.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Ancash y Lima Centro, Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENNA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2264023-15

Designan y nombran fiscales en el Distrito Fiscal de Lima Centro

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 500-2024-MP-FN

Lima, 21 de febrero de 2024

VISTO:

El oficio N° 009-2024-SG/JNJ, suscrito por el abogado Juan Carlos Martín Vicente Cortés Carcelén, Secretario General de la Junta Nacional de Justicia, recepcionado por la Mesa Única de Partes Virtual de la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, el 16 de febrero de 2024, por el cual remite copias certificadas de, entre otras, la Resolución de la Junta Nacional de Justicia N° 239-2024-JNJ, de fecha 14 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución de visto, emitida por la Junta Nacional de Justicia, en el marco del Registro de Candidatos en Reserva de la Convocatoria N° 010-2021-SN/JNJ, se nombró a Fiscales Provinciales Penales de Lima, del Distrito Fiscal de Lima Centro.

Con fecha 16 de febrero de 2024, la Junta Nacional de Justicia, en ceremonia pública, proclamó, juramentó y entregó el título de nombramiento correspondiente, entre otros, al abogado Jorge Luis Zavaleta Torres.

A través, de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N.° 087-2021-MP-FN-JFS, de fecha 15 de diciembre de 2021, se crearon, entre otros, una (01) plaza de Fiscal Provincial, la misma que fue asignada de manera temporal al Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito

y Denuncias Constitucionales, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1839-2022-MP-FN, de fecha 25 de agosto de 2022, siendo que la vigencia de la asignación se encuentra prorrogada hasta el 30 de junio de 2024, por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3503-2023-MP-FN, de fecha 15 de diciembre de 2023, plaza fiscal que por su naturaleza puede ser asignada a otro despacho fiscal, en virtud a la necesidad de servicio y de acuerdo a disposición del Despacho de la Fiscalía de la Nación.

Por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1896-2022-MP-FN, de fecha 07 de septiembre de 2022, se dispuso, entre otros, asignar de manera temporal como apoyo a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro, una (01) plaza de Fiscal Provincial, proveniente de la entonces Tercera Fiscalía Provincial Civil de Lima, cuya vigencia de la asignación se encuentra prorrogada hasta el 30 de junio de 2024, con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3542-2023-MP-FN, de fecha 18 de diciembre de 2023.

El numeral 3 del artículo 65 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por Ley N° 31718, señala que corresponde al Fiscal de la Nación el nombramiento de los fiscales provisionales de todos los niveles, siguiendo los criterios establecidos en la Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal, como son el orden de antigüedad, especialidad y experiencia en las funciones a desempeñar. Asimismo, según el numeral 4 del citado artículo la Fiscalía de la Nación tiene entre sus atribuciones la designación, según corresponda, de los fiscales titulares y provisionales en el órgano fiscal respectivo o plaza específica sobre la base del desempeño, experiencia y otros.

A través del oficio N° 191-2024-MP-FN-GG-OGPOHU, la Oficina General de Potencial Humano, ha manifestado que quince (15) plazas de fiscal provincial pueden ser utilizadas para fiscales provinciales penales del distrito fiscal de Lima Centro, señalando la siguiente información:

Cuadro N°3 - Plazas vacantes provinciales penales de Lima - Distrito Fiscal de Lima Centro

N°	Código AIRHSP	Situación actual AIRHSP	Cargo Estructural	Especialidad	Distrito Fiscal Propuesto
1	015345	VACANTE	FISCAL PROVINCIAL	PENAL	LIMA CENTRO
2	015415	VACANTE	FISCAL PROVINCIAL	PENAL	LIMA CENTRO
3	017825	VACANTE	FISCAL PROVINCIAL	PENAL	LIMA CENTRO
4	017871	VACANTE	FISCAL PROVINCIAL	PENAL	LIMA CENTRO
5	017884	VACANTE	FISCAL PROVINCIAL	PENAL	LIMA CENTRO
6	017902	VACANTE	FISCAL PROVINCIAL	PENAL	LIMA CENTRO
7	021073	VACANTE	FISCAL PROVINCIAL	PENAL	LIMA CENTRO
8	021102	VACANTE	FISCAL PROVINCIAL	PENAL	LIMA CENTRO
9	021142	VACANTE	FISCAL PROVINCIAL	PENAL	LIMA CENTRO
10	021152	VACANTE	FISCAL PROVINCIAL	PENAL	LIMA CENTRO
11	021166	VACANTE	FISCAL PROVINCIAL	PENAL	LIMA CENTRO
12	021169	VACANTE	FISCAL PROVINCIAL	PENAL	LIMA CENTRO
13	021171	VACANTE	FISCAL PROVINCIAL	PENAL	LIMA CENTRO
14	021172	VACANTE	FISCAL PROVINCIAL	PENAL	LIMA CENTRO
15	021178	VACANTE	FISCAL PROVINCIAL	PENAL	LIMA CENTRO

El Fiscal de la Nación (i) como titular de la Institución es el responsable de dirigir, orientar y reformular la

política del Ministerio Público; por lo que, con la finalidad de coadyuvar con la labor fiscal, se hace oportuno, en virtud del nombramiento efectuado por la Junta Nacional de Justicia mediante la resolución de visto, emitir el acto resolutorio correspondiente a efectos de designar al fiscal titular nombrado, a quien se le asignará el código AIRHSP señalado en el numeral 13 del cuadro precedente, en una plaza fiscal conforme a su título de nombramiento, para lo cual deberá darse por concluido el nombramiento y designación del personal fiscal que ocupa provisionalmente la plaza citada en el tercer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución. Asimismo, estando que el Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales, requiere contar con un mayor número de personal fiscal dada la carga y complejidad de los casos que se encuentra a su cargo, resulta pertinente, nombrar y designar al personal fiscal que ocupe la plaza fiscal mencionada en el cuarto párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, así como destacarlo para que preste apoyo al Área mencionada, nombramiento, designación y destaque que tendrán vigencia a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 30 de junio de 2024, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 158 y 159 de la Constitución Política del Perú; y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por la Ley N° 31718.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluido el nombramiento de la abogada Karen Vanessa Oliva Chávez, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro, y su designación en el Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales, así como las prórrogas de las vigencias, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación N°s. 2686-2023-MP-FN y 3503-2023-MP-FN, de fechas 17 de octubre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente.

Artículo Segundo.- Dar por concluido el nombramiento del abogado Jorge Luis Zavaleta Torres, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro, y su designación en el Equipo Especial de Fiscales avocado al conocimiento del caso “Los Cuellos Blancos del Puerto”, así como las vigencias, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 068-2024-MP-FN, de fecha 10 de enero de 2024.

Artículo Tercero.- Designar al abogado Jorge Luis Zavaleta Torres, Fiscal Provincial Titular Penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima Centro, en el Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales.

Artículo Cuarto.- Nombrar a la abogada Karen Vanessa Oliva Chávez, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro, designándola en el Despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro y destacándola para que preste apoyo al Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales.

Artículo Quinto.- Disponer que la designación señalada en el artículo tercero, tenga vigencia a partir de la fecha de la toma de posesión de cargo y hasta el 30 de junio de 2024, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y a lo dispuesto por la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N.° 087-2021-MP-FN-JFS, de fecha 15 de diciembre de 2021.

Artículo Sexto.- Disponer que el nombramiento, designación y destaque señalados en el artículo cuarto, tengan vigencia a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 30 de junio de 2024, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo Séptimo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia

de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro, Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales, Coordinación General del Equipo Especial de Fiscales avocado al conocimiento del caso “Los Cuellos Blancos del Puerto”, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2264023-16

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Ratifican la Resolución Directoral Regional N° 009-2022-GRA-GRDE-DRA/D, que dispone incorporar al dominio del Estado, representado por el Gobierno Regional - Dirección Regional Agraria de Ancash, la superficie del terreno eriazos denominado “Bellavista Canoas”, y dictan otras disposiciones

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2023-GRA-DRA/DTPRCyTE

Huaraz, 20 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe Legal N° 91-2023-GRA/GRDE/DRA/OAJ-Imgv de fecha 09 de agosto de 2023, Resolución Directoral N° 0091-2023-GRA-GRDE-DRA/D de fecha 09 de agosto de 2023, el Informe N° 081-2023-GRA-GRDE-DRA/DTPRCyTE de fecha 29 de agosto de 2023 y el Expediente (SISGEDO) N° 0128075; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Numeral 1.1 del Inciso 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado la Ley N° 27444, señala “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2006-PCM, se aprueba el Plan Anual de Transferencia de competencias, por lo que mediante Decreto Supremo N° 056-2010-PCM, se dispuso la transferencia de la función de formalización y titulación de predios rústicos, de tierras eriazas habilitadas al 31 de diciembre de 2004, como se sabe la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, contempla en su artículo 51, inciso “n”, la función de saneamiento físico de la propiedad agraria. Mediante Resolución Ministerial N° 114-2011-VIVIENDA, se declara concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la función antes mencionada, entre otros Gobiernos Regionales, en el Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0091-2023-GRA-GRDE-DRA/D de fecha 09 de agosto de 2023, se resuelve Artículo Primero: Déjese sin efecto el contenido de la Resolución Directoral N° 0001-2022-GRA-GRDE-DRA/DTPRC, de fecha 14 de enero de 2022, por las razones expuestas en la presente Resolución, Artículo Segundo: Enmendar la Resolución Directoral N° 0009-2022-GRA-GRDE-DRA/D, de fecha 17 de marzo de 2022, la cual por aplicación de la competencia en grado